CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Sinopsis

DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019

DICTAMEN PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se expide la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	Establecer la organización y funcionamiento del organismo descentralizado federal a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables.	Iniciativa presentada por el Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (PES), el 03 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)
2. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 10 de la Ley General de Población.	Derogar el artículo 10 de la Ley General de Población por estar contemplada en la Ley General de Migración, el cual indica que es facultad exclusiva de la Secretaría de Gobernación fijar los lugares destinados al tránsito de personas y regular el mismo, por puertos marítimos, aéreos y fronteras, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes, Salud, Relaciones Exteriores, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y en su caso la de Marina; asimismo consultará a las demás dependencias y organismos que juzgue conveniente.	Iniciativa presentada por la Dip. Julieta Kristal Vences Valencia (MORENA), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)
3. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 35, 55 y 56, del Código Civil Federal.	Facultar a las embajadas y consulados del estado mexicano para extender las actas de nacimiento, matrimonio y muerte de los mexicanos en el extranjero, las cuales surtirán efectos inmediatos en territorio nacional sin necesidad de certificación. Establecer que toda institución de salud o educativa, pública o privada que tenga conocimiento de que un menor no cuenta con acta de nacimiento, deberá dar aviso de inmediato al Juez del Registro Civil, dentro de las veinticuatro horas siguientes. Determinar que en caso de que la declaración del nacimiento no se hubiese hecho dentro de los seis meses establecidos, la autoridad que tome conocimiento del hecho, dará aviso al juez del Registro Civil para que dentro de quince días naturales levante el acta de nacimiento respectiva e informará al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del hecho mediante acta detallada.	Iniciativa presentada por la Dip. Janet Melanie Murillo Chávez (PAN), el 12 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura)

4. De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 6; las fracciones II, V, X y XI del artículo 12; la denominación del Capítulo II del Título Segundo; y el articulo 18; todos de la Ley de Seguridad Nacional.	Sustituir la referencia al Centro de Investigación y Seguridad Nacional por Centro Nacional de Inteligencia, e incorporar a la integración del Consejo de Seguridad Nacional al secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, quien fungirá como secretario ejecutivo.	Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández (PRI), el 07 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura)
5. De la Comisión de Turismo con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción X Bis del artículo 7 de la Ley General de Turismo.	Establecer que la Secretaría de Turismo colabore y participe con la Secretaría de Salud en el establecimiento de programas, lineamientos criterios y estándares respecto a la calidad en la prestación de servicios médicos en la industria de turismo médico y de salud, así como, celebrar convenios en la materia.	Iniciativa presentada por la Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz (PES), el 17 de julio de 2019. (LXIV Legislatura). Iniciativa presentada por la Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado (MC), el 3 de julio de 2019. (LXIV Legislatura).
6. De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Establecer que dentro de las atribuciones de la CONADE (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte), se promoverá, preservará y apoyará, la inducción de la cultura física y el deporte en los planes y programas educativos por medio de la Educación Física.	Iniciativa presentada por el Dip. Ernesto Vargas Contreras (PES), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)
7. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones del Código Penal Federal en Materia de Abigeato.	Establecer que a quien cometa el delito de abigeato (quien por sí o por interpósita persona se apodere de una o más cabezas de ganado, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas) se le impondrán de dos a quince años de prisión y se equiparará y sancionará con la misma pena que esté a: I. El sacrificio de ganado sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo. II. La legalización por si, o por interpósita persona, de documentos que acrediten la propiedad del ganado, sin haber tomado las medidas indispensables para cerciorarse respecto de la procedencia legitima de los animales. III. La expedición ilegal de la documentación requerida para la movilización de ganado conforme con las leyes aplicables. IV. La autorización del sacrificio del ganado en rastros sin la acreditación de su procedencia legitima.	Iniciativa presentada por el Dip. David Bautista Rivera (MORENA), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)

DICTAMEN A DISCUSIÓN CON PROYECTO DE DECRETO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer que el Presidente de la República, podrá ser acusado además de traición a la patria, por actos de corrupción, delitos electorales, casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud y se podrá proceder penalmente en contra del Presidente de la República solo mediante la acusación ante la Cámara de Senadores.	Iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador y turnada a la Cámara de Senadores, el 04 de diciembre de 2018. (LXIV Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 26 de marzo de 2019. (LXIV Legislatura) Dictamen a Discusión del 27 de marzo de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 111 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 09 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)